



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFONO: (0387) 255408 - FAX: (0387) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Abril de 1998

Expediente Nº 8368/97

RES. Nº 171/98

VISTO:

La Res. Nº 477/97 mediante la cual se aprobó el Protocolo de Colaboración Mutua entre el Centro Educativo San Lorenzo y esta Facultad de Ciencias Exactas;

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Interpretación y Reglamento en su sesión ordinaria del día 22/04/98, resolvió rectificar el punto 5 (ALCANCES) - ítem 5.3 del Protocolo aprobado por la Res. antes mencionada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Agregar en el ítem 5.3 del Punto 5 (ALCANCES) del Protocolo aprobado por Res. Nº 477/97 de esta Facultad, después de la palabra "adscripciones" lo siguiente: "o pasantías ad honorem...".

ARTICULO 2º: Hágase saber con copia al Centro Educativo San Lorenzo y al Departamento de Matemática. Cumplido, RESERVESE.

NV
BXS


LIC. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Mg. OSCAR ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas